

BUIN, 18 OCT 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2745 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 146, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 307, de fecha 01 de Febrero de 2018, se rectifica el programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2640, de fecha 10 de Octubre de 2018, se aprueba la modificación del programa denominado **Aniversario Localidades 2018**.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 2743, de fecha 18 de Octubre de 2018, se aprueba la realización de la actividad **Aniversario de Nuevo Buin**.

5.- El Memorándum N° 345 de fecha 16 de Octubre de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario de Nuevo Buin**. Adjunta Certificados de Único Proveedor.

6.- El Memorándum N° 711, de fecha 16 de Octubre de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación informa a la Administración Municipal la disponibilidad presupuestaria para la contratación de proveedores para el **Aniversario de Nuevo Buin**.

7.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal para decretar la contratación directa.

### DECRETO.

1.- Apruébase la Contratación Directa de los siguientes artistas, quienes se presentarán en la actividad denominada **Aniversario de Nuevo Buin**, la cual se realiza en el marco del programa Aniversario Localidades 2018:

#### Viernes 19 de Octubre

↳ Progress IDEA SpA, RUT N° como representante del artista nacional *German Casas* por un monto de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) Factura Exenta.

#### Sábado 20 de Octubre

↳ Progress IDEA SpA, RUT N° como representante de la humorista nacional *Chiqui Aguayo* por un monto de \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos) Factura Exenta.

↳ Dos Nueve Producciones SpA, RUT N° , por presentación de la *Banda La 29*, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) Factura Exenta.

2.- La contratación directa se justifica en los siguientes sentidos: que cada prestador posee la titularidad y derecho de propiedad intelectual para la presentación de los números artísticos requeridos. Además, todos los prestadores poseen experiencia comprobada en este y otros municipios en materia de presentación artística de calidad y con vasta trayectoria en este tipo de eventos; siendo estos dos últimos factores los necesarios para dar la confianza necesaria en la correcta ejecución a la actividad, en donde se garantiza la participación de los vecinos

y vecinas de Buin. Por otra parte, la magnitud e importancia que esta actividad tiene para la Comuna de Buin, en cuanto al desarrollo cultural, hace necesario contar con la presencia de un alto nivel de artistas nacionales e internacionales, cuya trayectoria sea reconocida en el ámbito nacional e internacional. La solicitud, legalmente se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece lo siguiente:

**10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".**

**10 N° 7 letra f)** *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".*

3.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal.**

4.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar los contratos para los servicios cuyos valores sean inferiores a 100 UTM y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de las Órdenes de Compra, así como la publicación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de todos los contratos señalados precedentemente.

5.- Impútese los gastos en la asignación presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.07 "Aniversario de Localidades".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



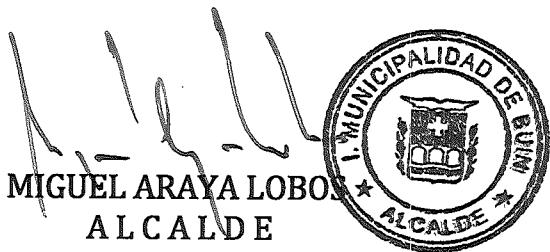
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL. GMG. VIZ. VVS. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2018\Aniversario Nuevo Buin.docx



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**A L C A D E**